

Nombre de la Dependencia:	Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila de Zaragoza																											
Área u Oficina:	Dirección de Desarrollo Urbano																											
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Fusión, subdivisión y/o adecuación																											
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Proceso de Escrituración, para el Pago de Predial, entre otros.																											
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Director de Desarrollo Urbano																											
Fundamento Legal:	-Artículo 18 Fracción 39 y 247 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Coahuila -Artículo 23 Fracción IV de la Ley de Ingresos del Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza																											
Formatos que se utilizan para el trámite:	Formato F-RT-01																											
Lugar de atención:	Dirección de Desarrollo Urbano ubicada en calle General Cepeda s/n, esquina con Hidalgo Zona Centro, Arteaga, Coah.																											
Teléfono:	(844) 483 00 33, 483 00 96 y 483 00 65 ext. 107																											
Horarios de atención:	Para recibir y entregar documentación es de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas																											
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo.:	-Solicitud ITPO (formato F-RT-01) -Copia de la escritura o título de propiedad -Libertad de gravamen (expedida por el registro público de la propiedad) -Copia del pago del impuesto predial del año en curso -Copia de identificación oficial del propietario - 8 copias del proyecto de subdivisión (el plano debe contar con cuadros de construcción con coordenadas UTM, croquis de ubicación, cuadro de autorización)																											
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo.:																												
Monto de los derechos:	<table><thead><tr><th>Tipo</th><th>Hasta 1,000 m2</th><th>1,000. 01 a 5,000 m2</th><th>5,000.01 a 10,000 m2</th><th>10,000.01 a 100,000 m2</th><th>100,000.01 a 500,000 m2</th><th>500,000 m2 en adelante</th></tr></thead><tbody><tr><td>Urbanos</td><td>\$ 1.14</td><td>\$1.04</td><td>\$ 0.81</td><td>\$ 0.35</td><td>\$ 0.23</td><td>\$ 0.13</td></tr><tr><td>Rústicos</td><td>\$ 0.58</td><td>\$ 0.46</td><td>\$ 0.46</td><td>\$ 0.23</td><td>\$ 0.13</td><td>\$ 0.07</td></tr></tbody></table> El costo para la solicitud de ingreso de cualquier trámite ante las oficinas de la dirección de desarrollo urbano es de \$ 34.00 pesos.							Tipo	Hasta 1,000 m2	1,000. 01 a 5,000 m2	5,000.01 a 10,000 m2	10,000.01 a 100,000 m2	100,000.01 a 500,000 m2	500,000 m2 en adelante	Urbanos	\$ 1.14	\$1.04	\$ 0.81	\$ 0.35	\$ 0.23	\$ 0.13	Rústicos	\$ 0.58	\$ 0.46	\$ 0.46	\$ 0.23	\$ 0.13	\$ 0.07
Tipo	Hasta 1,000 m2	1,000. 01 a 5,000 m2	5,000.01 a 10,000 m2	10,000.01 a 100,000 m2	100,000.01 a 500,000 m2	500,000 m2 en adelante																						
Urbanos	\$ 1.14	\$1.04	\$ 0.81	\$ 0.35	\$ 0.23	\$ 0.13																						
Rústicos	\$ 0.58	\$ 0.46	\$ 0.46	\$ 0.23	\$ 0.13	\$ 0.07																						
Tiempo de Respuesta :	15 (quince) días hábiles																											

Vigencia del Trámite:	
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo.:	
Correo Electrónico oficial de la dependencia:	presidencia_mpal_arteaga@hotmail.com
Página Web de la Dependencia:	
Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:	Queja ante la Contraloría Municipal